

## JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTA SECCION SEGUNDA

Carrera 7 № 13-27-Tercer Piso - Teléfono 2846549

OFICIO No. 604 JPG



Bogotá D.C., abril 2016

Señor (a)
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.
CARRERA 54 Nº 26 - 25 CAN
CIUDAD

Proceso No.

: 2015-00696

Demandante

: GILDARDO CHANTRE ESCOBAR

Demandado

: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL

Juez

: JANNETH PEDRAZA GARCÍA

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 199 de la Ley 1437 de 2011 y 612 de la Ley 1564 de 2012, por medio del cual se modificó el artículo 199, le notifico que este Juzgado mediante auto de fecha 16-10-2015 admitió el medio de control – Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, adjunto copia del auto admisorio y del escrito de la demanda con sus anexos.

Se le informa que el expediente queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado por el término de 25 días, de conformidad con lo normado en el artículo 612 del Código General del Proceso.

Atentamente,

ERVIN ROMERO OSUNA SECRETARIO